

Clave Cotización

TEAK

Fecha

2023-11-10

Razón Social

Proteak Uno, S.A.B. de C.V

Lugar

Ciudad de México

Asunto

PROTEAK ANUNCIA EL INICIO DE LA PRIMERA RONDA DE SUSCRIPCIÓN DE DERECHOS PREFERENTES PARA TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "TEAK".

Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

Evento relevante

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Proteak Uno, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") celebrada el 8 de junio de 2023 (la "Asamblea") se informa a los accionistas y/o tenedores de Certificados de Participación Ordinarios ("CPOs"), que la primera ronda de suscripción (la "Primera Ronda") dará inicio el día 10 de noviembre de 2023 y terminará el día 24 de noviembre de 2023. Los términos utilizados con letra inicial mayúscula que no se encuentren definidos en el presente, tendrán el significado que se les atribuye en el aviso de suscripción publicado por Proteak (BMV: TEAK) el día 1 de noviembre de 2023 a través del sistema electrónico denominado EMISNET (el "[Aviso de Suscripción](#)").

Asimismo, Proteak informa a los Tenedores de CPOs lo siguiente:

- a. Que el número de nuevos CPOs que se podrán suscribir en la Primera Ronda es de 81'662,281 (ochenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y un).
- b. El precio de suscripción por cada CPO será de \$3.67 (tres pesos 67/100 M.N.) el cual incluye el valor de cada una de las acciones más la prima por suscripción correspondiente.
- c. Los CPOs se ofrecen a los accionistas y/o tenedores de CPOs para su suscripción y pago, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha del inicio del periodo de suscripción el cual iniciará el día 10 de noviembre de 2023 y concluirá el día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas y/o tenedores de CPOs que deseen suscribir, podrán hacerlo de acuerdo a su tenencia, en una proporción de 0.2183 nuevos CPO's por cada 1 (un) CPO de los que sean titulares (la "[Proporción de Derecho](#)"). Para aquellas fracciones de CPO's que resulten de aplicar la Proporción de Derecho, se realizará el redondeo hacia el número entero de CPO's inmediato inferior.
- d. Aquellos accionistas y/o tenedores de CPOs que deseen suscribir CPOs en la Primera Ronda, deberán manifestarlo por escrito a la casa de bolsa o institución que actúe como custodio de sus CPO's, para que ésta, a su vez, lo notifique por escrito al S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). Tanto los accionistas y/o tenedores de CPOs como los custodios respectivos, deberán enviar una copia de dicha solicitud de suscripción o evidencia de la misma al Emisor, por correo electrónico, a las siguientes direcciones: pvillasenor@proteak.com cesar.velez@proteak.com . Los CPO's suscritos deberán liquidarse por conducto del Indeval a más tardar el día 22 de noviembre de 2023.

